



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108500218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2579/2018

BITÁCORA: 16/G1-0850/02/18

Morelia, Michoacán, 06 de Marzo de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2296/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.290 Metros cúbicos	2	123	124	18362779	18362780
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.276 Metros cúbicos	3	125	127	18362781	18362783
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 93.027 Metros cúbicos	12	128	139	18362784	18362795
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.500 Metros cúbicos	1	140	140	18362796	18362796
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.521 Metros cúbicos	1	141	141	18362797	18362797
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.625 Metros cúbicos	1	142	142	18362798	18362798

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.e.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibi. Original
Oficio y Remisiones
09-03-2018*

